PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO

LIBRE

v



CONSTITUCIONAL DEL

SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 4 DEL AÑO 2014.

No. 40

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATURA TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de septiembre de 2014.

Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoria Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

HORIGUEZ DIP. JESUS LOPE PRESIDENTE.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN SECRETARIO.

> DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO SECRETARIO.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de septiembre de 2014.

> LÓPEZ RODRIGUEZ PRESIDENTE.

TRÉS BELLO GUERRA. DIP SERGIO SECRETARIO

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Cearca, Jun., a 18 de priembre del 2014. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

IC. GABINO CUÉ MONTEABUDO.

FL SECRETARIO GENERAL GOBIERNO

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SÁNDOVAL HERNÁNDEZ

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tialixtac de Cabrera, Centro, Oax., 18 de septiembre del 2014.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBJERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÉMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 620.- Expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión de fecha catorce de mayo de dos mil catorce, al aceptar la renuncia del Ciudadano Antelino Macias Francisco y la designación del ciudadano Sixto Francisco Zeferino, como Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

ESTADO DE OAXACA

QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENEXO A BIEN, APROBAR LO SIGUENTE

PODER LEGISLATIVO DECRETO No. 621

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, al aceptar la renuncia del ciudadano José Luis Ortíz García, y la designación del ciudadano Froylán Ramírez Sánchez.

DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN SECRETARIO.

> DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO SECRETARIO.

DIP. SERGIO RĖS BELLO GUERRA. SECRETARIO

Por lo tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

> Palacio de Gobic: por Centro, Qax., a 22 de septiembre del 2014. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

> > LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ' Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., 22 de septiembre del 2014. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Nº 621.- Expedido por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual declara la validez del Acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, en la que el cuerpo colegiado Municipal de San Dionisio Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, acepta la renuncia del ciudadano José Luis Ortíz García, y designa al ciudadano Froylán Ramírez Sánchez como Sindico Municipal del citado Ayuntamiento.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO